

c) El calendario de examen, presentación en la Academia General Básica de Suboficiales y desarrollo de las pruebas es el que a continuación se indica:

Mes de junio de 1991

Tanda número 1:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Martes 25, a las nueve horas.
Prueba de ejercicios físicos: Miércoles 26, a las siete horas.

Tanda número 2:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Miércoles 26, a las nueve horas.
Prueba de ejercicios físicos: Jueves 27, a las siete horas.

Tanda número 3:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Jueves 27, a las nueve horas.
Prueba de ejercicios físicos: Viernes 28, a las siete horas.

Tanda número 4:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Viernes 28, a las nueve horas.
Prueba de ejercicios físicos: Sábado 29, a las siete horas.

Tanda número 5:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Sábado 29, a las nueve horas.
Prueba de ejercicios físicos: Domingo 30, a las siete horas.

Tanda de incidencias:

Los aspirantes calificados en las Juntas Médicas «No aptos circunstanciales» y los calificados «No aptos» que hayan presentado recurso seguirán el siguiente calendario:

Presentación en la Academia General Básica de Suboficiales: Domingo 30, a las nueve horas.

Reconocimiento médico: Lunes 1 de julio, a las nueve horas.

Prueba de ejercicios físicos: Martes 2 de julio, a las ocho horas.

El plazo para la presentación de recurso por reconocimiento médico será de diez días naturales, a partir del día siguiente al que fue declarado no apto por la Junta Médica correspondiente.

Incidencias para reconocimiento médico y para todas las tandas el lunes día 1 de julio, a las nueve horas.

Para todas las tandas las incidencias de pruebas de ejercicios físicos se llevarán a cabo el martes día 2 de julio, a las ocho horas.

Mes de julio de 1991

Las pruebas culturales se realizarán en tanda única, según el siguiente calendario:

Primer ejercicio (tema de ciencias): Miércoles 3, a las ocho treinta horas.

Segundo ejercicio (tema de letras): Jueves 4, a las ocho treinta horas.

Prueba de aptitud psicotécnica: Viernes 5, a las ocho treinta horas.

d) El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos que su primer apellido comience por la letra «X», siguiendo el orden establecido en el alfabeto.

e) Lista provisional de excluidos que figuran en la relación que a continuación se indican.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El General Director de Enseñanza, Javier Calderón Fernández.

RELACION NOMINAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LA XVIII CONVOCATORIA AGBS.
TANDA NUM. 1

IDENT.	P. APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	C. PREFERENCIAS	HOSPITAL	DIA	MES	OSER.
50081	AMAYA	NIETO	SALVADOR	13120882	01 00 00 00 00	BURGOS	13	06	7
50141	AUTRAN	ROMERO	M.MERCEDES	78790101	01 00 00 00 00	LA CORUÑA	13	06	7
50179	BAYENE	NGUI	ANTONIO	01411111	01 00 00 00 00	GOMEZ ULLA	13	06	9
50189	BENITEZ	MARTINEZ	ANGELA	25394579	01 13 22 00 00	VALENCIA	13	06	7
50266	CALVO	ORTEGA	DAVID	13120686	22 00 00 00 00	BURGOS	13	06	7
TANDA NUM. 2									
50697	GARCIA	TOLEDO	MIGUEL	32025983	01 06 00 00 00	GRANADA	17	06	7
TANDA NUM. 3									
50910	JAMES	BARSESON	RAUL	717513	03 05 01 04 13	MELILLA	14	06	9
TANDA NUM. 4									
51301	NAVARRO	SUBIRES	JUAN JOSE	34750413	01 00 00 00 00	BARCELONA	18	06	7 5
51474	PRADO	TAPIA	PAULINO	08788034	01 00 00 00 00	VALENCIA	20	06	7
TANDA NUM. 5									
51673	SALIDO	SEGURA	SERGIO	45286685	23 24 19 13 01	MELILLA	17	06	7
51825	TEMIÑO	SAEZ	AMADOR	13123118	02 20 08 01 13	BURGOS	21	06	7
51888	VAZQUEZ	GIL	FERNANDO	02907508	01 06 03 09 07	GOMEZ ULLA	21	06	7

MOTIVOS DE EXCLUSION:

- (5) FALTA DE FICHA DE VALORACION DE MERITOS (FASE DE CONCURSO) Y LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA (CERTIFICADO DE ESTUDIOS, DE REALIZACION DEL SERVICIO MILITAR, ETC.) CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES APARTADOS DE ESTA.
(7) EXCLUIDO POR NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS LIMITES DE EDAD PERMITIDOS.
(9) EXCLUIDO POR NO TENER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14283 ORDEN de 30 de mayo de 1991 por la que se procede a la corrección de errores y omisiones detectados en la de 8 de mayo de 1991, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos A, B, C, D y E vacantes en el Ministerio del Interior.

Advertidos errores y omisiones en el texto y anexo I a la Orden de 8 de mayo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16080, requisitos de los aspirantes, el párrafo que dice «FCI: Los solicitantes podrán pertenecer a las Fuerzas y Cuerpos de I. Seguridad del Estado, pero no percibirán el componente general de complemento específico previsto en el artículo 4.º II del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo», debe suprimirse en su totalidad.

En la página 16082, resolución, séptima 4, donde dice: «...lo interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas...», debe decir: «...los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas...».

En la página 16083, puesto número de orden 1, méritos, donde dice: «Conocimientos de la normativa reguladora de responsabilidad patrimonial...».

monial de la Administración Pública y de otros supuestos determinantes de indemnizaciones, puntuación máxima 4», debe decir, con igual texto: «puntuación máxima 2». En la misma página y puesto de trabajo debe añadirse un nuevo mérito que diga: «Experiencia en Ministerio del Interior, puntuación máxima 2». En la descripción del mismo puesto de trabajo, donde dice: «Inspección, redacción informes y evaluación gestión administrativa Unidades Departamento», debe decir: «Tramitación expedientes relativos a indemnizaciones».

En la página 16085, número de orden 20, méritos, donde dice: «Licenciado en Ciencias Económicas, puntuación máxima 3», debe decir: «Licenciado en Ciencias Económicas, puntuación máxima 2». En la misma página y puesto de trabajo, donde dice: «Experiencia en modificaciones de catálogos de personal laboral, puntuación máxima 3», debe decir: «Experiencia en modificaciones de catálogos de personal laboral, puntuación máxima 2». En la misma página y puesto de trabajo, debe añadirse un nuevo mérito que diga: «Experiencia en Ministerio del Interior, puntuación máxima 2».

En la página 16085, número de orden 27, a la descripción del puesto debe añadirse «tiene adscritos».

En la página 16086, debe suprimirse el puesto de trabajo número de orden 29.

En la página 16087, número de orden 41, méritos, donde dice: «Licenciado en Derecho, puntuación máxima 3», debe decir: «Licenciado en Ciencias de la Información, puntuación máxima 3».

En la página 16087, número de orden 42, donde dice: «Código R.P.T. 017», debe decir: «Código R.P.T. 07». En la misma página y puesto de trabajo, debe suprimirse la observación «FC1» referida al Cuerpo.

En la página 16087, número de orden 43, donde dice: «puntuación mínima 4», debe decir: «puntuación mínima 3».

En la página 16089, debe suprimirse el puesto de trabajo número de orden 59.

En la página 16104, número de orden 194, méritos, donde dice: «Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano, puntuación máxima 4. Experiencia en materia de documentación en el Ministerio del Interior, puntuación máxima 4. Experiencia en manejo terminales a nivel usuario, puntuación máxima 2», debe decir: «Experiencia en Ministerio del Interior, puntuación máxima 4. Experiencia en materia de documentación, puntuación máxima 3. Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario, puntuación máxima 3».

En la página 16111, número de orden 250, donde dice: «250 (localidad León)», debe decir: «249».

En la página 16112, debe suprimirse el puesto de trabajo número de orden 259.

En la página 16113, número de orden 262, donde dice: «Código de curso C05», debe decir: «Código de curso C04».

En la página 16115, debe suprimirse el puesto de trabajo número de orden 286.

En la página 16116, número de orden 291, méritos, donde dice: «Experiencia en puesto similar en Ministerio del Interior, puntuación máxima 10», debe decir: «Experiencia en puesto similar Ministerio del Interior, puntuación máxima 5. Experiencia en redacción de informes, puntuación máxima 5».

En la página 16116, número de orden 296, méritos, donde dice: «Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano, puntuación máxima 4. Experiencia en materia de documentación en el Ministerio del Interior, puntuación máxima 4. Experiencia en manejo terminales a nivel usuario, puntuación máxima 2», debe decir: «Experiencia en Ministerio del Interior, puntuación máxima 4. Experiencia en materia de documentación, puntuación máxima 3. Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario, puntuación máxima 3».

En la página 16120, número de orden 330, puesto de trabajo, donde dice: «Jefe Sección Derechos y Seguridad Ciudadana», debe decir: «Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana».

En la página 16132, número de orden 430, donde dice: «Código RPT 025», debe decir: «Código RPT 026».

En la página 16134, número de orden 450, debe suprimirse los méritos adecuados al puesto de trabajo, la puntuación máxima y la puntuación mínima.

En la página 16134, número de orden 451, donde dice: «Grupo A/B», debe decir: «Grupo B/C». En el mismo puesto número de orden 451, deben suprimirse los méritos adecuados al puesto de trabajo, la puntuación máxima y la puntuación mínima.

En la página 16135, a continuación del puesto número de orden 457, debe figurar la continuación al anexo que se adjunta.

En la página 16135, en las observaciones finales, donde dice: «CUERPO: EX11: Exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Seguridad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología», debe decir: «CUERPO: EX11: Exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología».

En la página 16135, en las observaciones finales, el párrafo que dice: «FC1: Los solicitantes podrán pertenecer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero no percibirán el componente general del complemento específico previsto en el artículo 4.º II del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo», debe suprimirse en su totalidad.

Los méritos y la antigüedad que han de acreditarse en la certificación, anexo IV, deberán continuar referidos al día 7 de junio de 1991.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

ANEXO I

PLN	NPC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº P.	NIV.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	AFH	CLASIF.	MÉRITOS ADECUADOS A. PUESTO DE TRABAJO	UN. MÁX.	UN. MÍN.	DESCRIPCIÓN
458	1	D. GOBIERNO EN LA RIOJA	J. NEGOCIADO N.16	019	16		C/D	EX11	AE		Experiencia en puesto similar en Ministerio del Interior	10	3	Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente, dirige la labor del grupo de funcionarios/que funcionalmente tenga adscritos.
459	1	LOGROÑO	J. Negociado N.16	019	16		C/D	EX11	AE		Experiencia en Ministerio del Interior Experiencia tramitación expedientes Juego	5	5	Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente, dirige la labor del grupo de funcionarios/que funcionalmente tenga adscritos.
460	1	D. GOBIERNO CASTILLA-LA MANCHA	J. Negociado Información	014	18	233.496	C/D	EX11	AE		Experiencia en puestos similares de Atención y Asesoramiento al Ciudadano Experiencia en Ministerio del Interior Experiencia en Relaciones Públicas	4	4	Atención y Asesoramiento al Ciudadano
461	1	TOLEDO	Auxiliar Oficina Nivel 10	029	10		D	EX11	AE					Realiza trabajos de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo manejo de máquinas, consulta de ordenadores y otros similares.
462	1	COMISARIA LOCAL DE POLICIA	J. Negociado N.14	013	14		C/D	EX11	AE		Experiencia en tramitación de expedientes, informes, archivo y documentación Experiencia en Ministerio del Interior	8	4	Actúa bajo las directrices de su Jefe inmediato superior, dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos.